



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0598 -2023-A/MPS

Chimbote, 13 JUN. 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 524-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 9496-2023 de fecha 24.02.2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada SULMA PALMIRA SEGURA CASTRO, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**San Blas Bajo**” ubicado en el Caserío de San Blas Bajo del Distrito de Macate, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 7680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “San Blas Bajo”**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Expediente N° 9496-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, se remite la solicitud de fecha 15 de febrero de 2023, por la cual la señora SULMA PALMIRA SEGURA CASTRO en calidad de Presidenta del Comedor Popular “**San Blas Bajo**” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**San Blas Bajo**”, ubicado en el Caserío de San Blas Bajo del Distrito de Macate;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0598

Que, mediante el Informe N° 0191-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**San Blas Bajo**”, ubicado en el Caserío de San Blas Bajo del Distrito de Macate; cabe precisar que con Informe N° 023-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 02 de marzo de 2023, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 13-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 31 de marzo del 2023, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;



Que, con Informe Legal N 524-2023-GAJ-MPS de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “**San Blas Bajo**” ubicado en el Caserío de San Blas Bajo del Distrito de Macate, en atención del Informe N° 13-2023-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 31 de marzo del 2023, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;



Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**San Blas Bajo**” ubicado en el Caserío de San Blas Bajo del Distrito de Macate, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	SULMA PALMIRA SEGURA CASTRO	32805981
VICEPRESIDENTA	ANALI CARINA ALBA REYES	48259512
SECRETARIA DE ACTAS	YLMA PURIFICACION SOLORZANO HORNA	32923797
TESORERA	RAQUEL BAUTISTA DE LA CRUZ	45480751
FISCAL	LIZMAYVEA FLOR FLORES HORNA	42438340
ALMACENERA	ADELAIDA MAXIMINA DE LA CRUZ SAENZ	46319003
ASISTENTE SOCIAL	YHON LIONEL FLORES HORNA	42372662
VOCAL	CECILIA DEL ROSARIO ROJAS GONZALES	48776384



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0598

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la **Sra. SULMA PALMIRA SEGURA CASTRO** – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “**San Blas Bajo**”, ubicado en el Caserío de San Blas Bajo del Distrito de Macate.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Lucas
Ing. Luis Fernando Gamerra Alor
ALCALDE

